

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2022/26

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

EDICTO

ÁREA: DEPORTES, CULTURA Y TIEMPO LIBRE

DELEGACIÓN DE DEPORTES, CULTURA Y TIEMPO LIBRE

Expte.:2026/10307

Don José Juan Rubí Fuentes, Concejal Delegado del Área de Deportes, Cultura y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería),

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2025 adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 21 de junio de 2023, B.O.P de Almería Núm. 124 de 30 de junio de 2023) el acuerdo de la proposición relativa a la CONVOCATORIA ANUAL DE RESERVAS DE USO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA LA CELEBRACIÓN DE ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES OFICIALES, TEMPORADA 2026/2027.

Con el fin de regular la presentación de solicitudes y el procedimiento de concesión de uso de las instalaciones deportivas municipales a favor de clubes y asociaciones interesadas, debidamente inscritas, en posesión del CIF correspondiente y que participen en competiciones oficiales organizadas por Federaciones Deportivas Andaluzas, Federaciones Deportivas Españolas o Asociaciones de Clubes legalmente constituidas, así como para entidades, grupos o personas que soliciten y requieran de su utilización para la realización de entrenamientos no oficiales o la práctica del deporte recreativo, de cara a la temporada 2026/2027, es por lo que se pretende establecer la correspondiente convocatoria anual para la adjudicación de los usos deportivos temporada completa para dicha campaña, cuyo texto completo puede consultarse en la sección "Edictos" del "Tablón Electrónico" de la página web municipal oficial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (<https://www.roquetasdemar.es>).

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo adoptado al efecto por la Junta de Gobierno Local, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería como en la sección de edictos del tablón electrónico de la web municipal oficial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Las solicitudes se presentarán mediante instancia genérica, dirigida a la Delegación de Deportes, Cultura y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, acompañada tanto del modelo de Anexo que corresponda de la presente convocatoria según la tipología a la que se pretende acceder, debidamente cumplimentado, así como la restante documentación requerida, todo ello a través del Registro General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (sito en la Plaza de la Constitución, nº1, 04740 Roquetas de Mar, Almería) o de los medios electrónicos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en la oficina virtual de la "Sede Electrónica" de la web municipal oficial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1). También se admitirá cualquier otro método conforme a lo establecido por la legislación vigente en el momento de solicitud de la misma.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

En Roquetas de Mar, a quince de julio de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE DEPORTES, Juan José Rubí Fuentes.